

TITULO: El documento electrónico: Mirado desde la cultura social y el rol político

AUTOR: OMAR VILLOTA HURTADO*

RESUMEN: La comprensión y análisis del tema de la tecnología de la información se ha tratado de explicar desde conceptos de la era mecánica por cuanto aún la tecnología es vista como una máquina, y el computador como el último eslabón de la máquina. Pero son pocos los que prolongan la diferencia y sitúan entonces a la Tecnología de Información y Comunicación, desde la función lógica y cerebral. Es decir, con este ensayo se aborda el tema de la Gestión del Conocimiento desde la cultura social y el rol político, enmarcado en un espíritu legal colombiano.

PALABRAS CLAVES: Tecnología; Información; Computador; Gestión del conocimiento; Cultura social; Rol político: Legislación colombiana

Este artículo pretende ver más allá del simple documento electrónico y por tanto abordará el tema de la Gestión del Conocimiento desde la cultura social y el rol político, enmarcado en un espíritu legal colombiano.

Desde que la sociedad humana ingresó al postmodernismo la comprensión y análisis del tema de la tecnología de la información se ha tratado de explicar desde conceptos de la Era Mecánica. La razón estriba en que aún la tecnología es vista como una máquina, y el computador como el último eslabón de la máquina. Pero son pocos los que prolongan la diferencia y la sitúan entonces, desde la función lógica y cerebral.

Así las cosas, el tratamiento de la información, soportado en operaciones abstractas y simbólicas y constituido por datos, establece un puente entre el "pensamiento técnico y el pensamiento simbólico. Y el instrumento ya no es una prolongación de la fuerza física sino una *metáfora del cerebro*"[1].

Otro postulado que de igual manera debe revisarse antes de entablar disertaciones sobre la experticia es el cambio. Este atributo del siglo 21, traducido en crisis y movimientos sociales sustentados en la Sociedad Red, explica la relación de la sociedad con la máquina a partir del pensamiento económico. Pero no es la empresa ni la industria las que argumentan el cambio o le dan dirección a la innovación tecnológica. Es la sociedad la que juega un papel importante en la dirección que deben asumir estas herramientas, empleadas como medios de comunicación. No obstante, esa posibilidad depende del nivel de conocimiento que la Sociedad tenga sobre aquellas.

En otros términos, no es suficiente explicar el rol de la nueva (léase actual) tecnología desde la política y la economía. La cultura y el arte tienen un papel esencial en la construcción de ese nuevo pensamiento. Por cuanto el hombre no se puede concebir al hombre fuera de alguna

sociedad y la cohesión, "la persistencia, la unidad, la continuidad de esa sociedad está dada por las relaciones simbólicas fundamentales, el lenguaje y la tradición", en donde se cimientan el marco social, explica la sociología (Para el caso confróntese: Rumney, Jay y Maier Joseph: Sociología: la ciencia de la sociedad).

Categorías en la Gestión del Conocimiento

Ahora bien, en cuanto al cambio podemos situarlo en la sociedad y en la institución. Pero para esta mirada lo dejamos en el segundo contexto: en lo organizacional. El hombre concreta sus acciones y experiencias desde valores y conceptos abstractos. Si llevamos esta primera categoría a su puesto de trabajo, obtendremos que el conocimiento tiene vida propia, se crea como una personalidad: organizado y alrededor del grupo que lo identifica y, de los propósitos de la organización. En síntesis, el conocimiento no puede mantenerse aislado. Sucede en comunidad, y nada más ilustrativo que el poder formado en contorno de las comunidades de conocimiento en Internet.

Una segunda categoría tiene que ver con el aprendizaje. Pues este es una cualidad esencial para vivir en sistemas sociales y el conocimiento, entonces, "ha de viajar sobre el idioma si entendemos que el idioma es la copia verbal de la experiencia. Nuestra experiencia sería indescriptible sin una palabra o idioma, ya que no podríamos comunicar lo que sabemos"^[2]. Similar manera ocurre con el conocimiento orgánico. Hay que expandirlo, lo que significa que el *homo laborum* debe transmitir su idioma para describir su experiencia de trabajo. Si el idioma posee una estructura para hacerlo comprensible, el conocimiento en la organización ha de compilarse desde meta datos (entiéndase estructura de lenguaje).

La tercera categoría -el arte y la ciencia, representando y almacenando datos-, ha llegado a ser fuerte propulsor de la economía del conocimiento debido a su relación más estrecha con el aprendizaje. Según el investigador español Marcelo Lasagna "el aprendizaje sobre todo será un área preferente de aplicación de las tecnologías de información y comunicación en la sociedad de la información". Es decir, este nuevo desarrollo tiene un fuerte impacto sobre la forma y la naturaleza de las actividades sociales a escala global y local. Y el escenario ideal que incorpora las tecnologías de información y comunicación es el ciberespacio. El aprendizaje frente a ese vasto conocimiento en red también se ha incorporado virtualmente y será la oportunidad esperada por los países en desarrollo para acceder al conocimiento y fortalecer su capital humano.

El panorama impuesto en este siglo de la virtualidad y de la globalización aún no es captado de forma consciente por el hombre y, por ende las organizaciones no han roto el ciclo de la inercia para entrar de lleno a la red. El conocimiento que ellas generan no avanza al ritmo en que lo hace la tecnología de la información ni la inteligencia orgánica tampoco se expande porque el conocimiento no se apoya en niveles múltiples.

Las organizaciones por fuera de la red no le dan un valor verdadero al conocimiento y antes por el contrario lo determinan con base en la administración que generan. En otras palabras, "si una organización tiene preocupación con la titularidad, entonces enfoca la energía en adquirir conocimiento compilado que puede protegerse con propiedades y patentes. Si la gente tiene preocupación por el conocimiento que comparte entonces, enfatizan sobre documentación y

comunicación corriente. El interés con las competencias claves de conocimiento para el futuro conduce a buscar maneras más efectivas para crear, adaptar y aplicar conocimiento"[3].

Espíritu legal colombiano

Con estas tres categorías en la gestión del conocimiento desde lo organizacional, podemos retomar la tesis de la archivista Esther Gimenez[4] en cuanto a la seguridad, idoneidad y legalidad frente al tratamiento del documento electrónico, pero con base en el espíritu legal colombiano.

En consecuencia, a través de la *Agenda de Conectividad*[5], el gobierno nacional brinda -en primer instancia- "la información necesaria para difundir el conocimiento e incentivar la apropiación de las tecnologías de la información hacia las comunidades, de tal forma que éstas, al ser quienes mejor conocen sus necesidades, intereses y perspectivas, participan activamente en el proceso mediante la formulación de requerimientos puntuales aplicables para su propio progreso". Para el sector productivo y con base en el contexto de globalización de la economía basado en las tecnologías de la información, "es necesario propiciar su utilización dentro del sector productivo con el objeto de acceder a nuevos mercados y ser más eficientes. Para lograr lo anterior, el gobierno nacional impulsará un cambio cultural tendiente a mostrar las ventajas que ofrece la implantación de estas tecnologías. Así mismo, propenderá por la masificación del acceso a la información y la facilitación de medios para la implantación de soluciones tecnológicas innovadoras en las organizaciones del sector". Finalmente, el tercer sector que pretende cubrir el gobierno nacional es el Estado, donde se "propicie un cambio cultural al interior de cada uno de sus organismos adscritos, buscando garantizar la adopción de las tecnologías de la información al interior de los mismos. Como complemento a lo anterior, se revisarán y optimizarán los procesos internos de las entidades y se establecerán esquemas estandarizados para intercambio de información a nivel interinstitucional. De otra parte, el gobierno determinará un marco legal que garantice la regulación de todos los aspectos relacionados con el uso de las tecnologías de la información, y dispondrá de mecanismos orientados al acercamiento con la comunidad".

De tal suerte que la ley 527-99 determina todo el marco conceptual en que ha de considerarse la información electrónica. Desde este marco se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación. La aplicabilidad se orienta "a todo tipo de información en forma de mensaje de datos, salvo en los siguientes casos: a. En las obligaciones contraídas por el Estado colombiano en virtud de Convenios o Tratados internacionales; y b. En las advertencias escritas que por disposición legal deban ir necesariamente impresas en cierto tipo de productos en razón del riesgo que implica su comercialización, uso o consumo"[6].

Frente a la integridad de un mensaje de datos, la ley colombiana considera en su artículo 9 que "la información consignada en un mensaje de datos es íntegra, si ésta ha permanecido completa e inalterada, salvo la adición de algún endoso o de algún cambio que sea inherente al proceso de comunicación, archivo o presentación. El grado de confiabilidad requerido, será determinado a la luz de los fines para los que se generó la información y de todas las circunstancias relevantes del caso".

Más adelante, en el artículo 10 se considera la admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos, "como medios de prueba y otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del título XIII, Sección Tercera del Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil. En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el solo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original".

Finalmente y sobre la legalidad, el decreto 1747-00, reglamentario de la ley 527-99, establece los requisitos de las Entidades de Certificación Cerradas y de las Entidades de Certificación Abiertas. Esto es que "quienes pretendan realizar las actividades propias de las entidades de certificación abierta deberán particularizarlas y acreditar ante la Superintendencia de Industria y Comercio; y quienes pretendan realizar las actividades propias de las entidades de certificación cerradas deberán acreditar ante la Superintendencia de Industria y Comercio".

Introducción a lo ético

Este nuevo tema que se ha debatido hasta en los tribunales de la justicia norteamericana (recordar el caso Napster) hace replantear una de las peticiones de Nietzsche en cuanto a la necesidad de replantarse lo que es valioso, bueno y deseable. Es decir, este cuestionamiento moral y ético es producto de la nueva sensibilidad generada por el uso de la nueva tecnología. La archivista argentina Gimenez lo planteó en su disertación ante el Congreso Internacional de Derecho e Informática en Internet: "actualmente existen posiciones diferentes con respecto al uso y archivo de los soportes técnicos modernos. No será que estamos muy influenciados por teorías y corrientes históricas por legislación vinculada al tratamiento documental, o simplemente no nos atrevemos al cambio de soporte". Pero habría que repreguntar como lo hace en su ensayo Javier Mendez[7] "¿de qué forma Internet puede llegar a reestructurar la valoración que hacemos de la realidad?".

Si la comunidad, el sector productivo, más el Estado, considerando sus derechos humanos en cuanto a la libertad, admiten que existe un cambio en los paradigmas para su comunicación, para sus sistemas de información y por ende hay modalidades nuevas en cuanto a los contenidos y metáforas por la tecnología de la información que circula y se recibe desde lo tecnológico (sea Internet, intranet, correo electrónico y otras posibilidades que ofrece la tecnología) entonces, también debe analizarse las implicaciones éticas. Y este elemento básico, lo ético, aún queda corto para cualquier tipo de análisis.

El motivo lo sustenta muy bien el filósofo Mendez al asegurar que "en la red somos simultáneamente productores y perceptores: ya no solo circulan los mensajes, sino que somos nosotros mismos los que circulamos, los que navegamos. De la misma manera, es necesario tener conciencia de que la responsabilidad que se nos exige no debe dejar de tomar en cuenta lo anterior, pues la responsabilidad no recae en un computador sino en cada uno de nosotros".

* **Omar Villota Hurtado:** Magíster en Comunicación Digital (Universidad de VIC de Barcelona, España: 2003). Especialista en redes de información y documentación (Pontificia Universidad Javeriana: 2001). Comunicador social (Universidad Los Libertadores: 1996). Periodista (Escuela de Periodismo Inpahu: 1986). Miembro asociado de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas –ACIS–. Adicional, he cursado variadas capacitaciones en programas de educación

continuada, donde he profundizado y teorizado en la línea de tecnología digital y de comunicación corporativa.

Como consultor en e-learning me he destacado internacionalmente debido a la producción de escritos técnicos publicados en varios portales de Iberoamerica y por la co-autoría del libro “E-Learning: mejores prácticas y recomendaciones para organizaciones iberoamericanas”. Buenos Aires: Tecnonexo, 2003.

Como Gestor de Conocimiento para América Latina he logrado reconocimientos importantes por algunos de estos portales creados: un certificado de calidad otorgado por dobleU.com al cumplir con requisitos de contenido, diseño, profesionalismo, originalidad y funcionalidad (www.acodal.org.co). El Premio Interamericano de Periodismo Ambiental categoría Internet, dado por la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental -Aidis- (www.acodal.org.co/news). Una mención por parte de APCNoticias al portal técnico Repamar Colombia (www.repamar.org). El trofeo de la industria gráfica de Colombia 1996-1997 a la revista para las comunidades externas de la Empresa Colombiana de Petróleos –Ecopetrol- (La Minga) y los premios en 1997 en las categorías: “Mención ganadora de periódico no diario” y “Mención honorífica pre-prensa” (todos por La Minga).

NOTAS DE PIE PAGINA:

1 Reanud, Alain: *Vers une nouvelle pensée visuelle*. Citado por Carmen Gómez Mont: *Información y Sociedad mañana, el comunicador hoy en el ojo de la tormenta*. *En Comunicación, tecnologías y nuevos modos de adquisición, producción y difusión de conocimiento*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 1995. p. 99.

2 Villota Hurtado, Omar: *Redes de información y comunicación: Para incorporar la inteligencia empresarial*. ProfileWeb: [Documentos](#). Available from Internet: URL:<http://geocities.com/omarvillota/docume/niveles.htmknowledge.htm>

3 Prats, Oriol. *Desarrollo Humano y sociedad de la información. Desarrollo Humano e Institucional en América Latina*, [DHIAL Magazin 11](#). Available from Internet:

URL:<http://www.iigovkorea.uoc.es/iigov/dhial1/mag11.htm>

4 Gimenez Nuñez, Esther Haydee. *Una visión diferente del documento electrónico. ¿El documento electrónico es un documento de archivo?* I Congreso Internacional de Derecho e Informática en Internet. Marzo de 2001.

5 Colombia. Departamento nacional de Planeación. Documento Conpes 3072: *Agenda de Conectividad*.

6 Colombia. Congreso de la República. Ley 527 de 1999.

7 Mendez, Javier. *¿Homo ciber-informaticus? reflexiones*

introductorias para el debate ético-político sobre las nuevas tecnologías. En Signo y Pensamiento. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Vol 19. N 36. pp. 119-127.